Acta N° 14 de Fecha 02/DIC./2013

RESOLUCION N° -10-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS". VISTO: El Exp. N° H09703/2013, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de apertura de ofertas, así como, el de evaluación y recomendación de adjudicación referido al llamado por Contratación Directa N° 09/2013 para el **"Adquisición de Repuestos y Accesorios para Motocicletas"** ID N° 254.486 y que fuera comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Exp. N° 333.869; **y, CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación conformada a través de la Resolución de Presidencia N° 152 de fecha 06/03/2008, eleva el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 21/10/2013, donde manifiestan que la única firma que ha presentado su oferta es **MOVIL PARTS SRL**; Que, según lo descrito en la resolución DNCP N° 805/09, el Comité procedió conforme al Art. 34 inc. c) y se realizo el análisis y verificación de los documentos sustanciales que componen la oferta para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. La firma ha presentado el Formulario de Oferta y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, se presentaron en forma correcta; Que, habiéndose analizada la oferta presentada, considerando las especificaciones técnicas, la disponibilidad de crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 254.486, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 09/2013 para la "**Adquisición de Repuestos y Accesorios para Motocicletas"** a la empresa **MOVIL PARTS SRL,. los lotes 1, 2 y 3;** Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 09/2013 para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"** ID N°254.486, bajo el régimen abierto plurianual, a la empresa **MOVIL PARTS SRL** con R.U.C. N° 80028434-8, los **Lotes: 1 – MOTOCICLETA YAMAHA; 2 – MOTOCICLETA RADAM Y 3 – MOTOCICLETA PRISSA**, por un monto máximo de (Gs. 50.000.000 IVA Incluido), Guaraníes cincuenta millones y un monto mínimo de (Gs. 25.000.000 IVA incluido); Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de (Gs. 30.000.000 IVA incluido) Guaraníes treinta millones y para el Ejercicio Fiscal 2014 la suma de (Gs. 20.000.000 IVA incluido) Guaraníes veinte millones; según cuadro de ofertas de precio unitario inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación adjuntos al Exp. H09703/2013.-----

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2014, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación y a la emisión del código de contratación correspondiente.--------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo